



## Respuesta a las observaciones a los Términos de Referencia

**“APC-Colombia se permite invitar a participar en la convocatoria para el desarrollo de dos talleres virtuales para la alineación de las prioridades nacionales, con los esfuerzos de las Entidades Acreditadas y potenciales Socios Implementadores en el diseño y formulación de proyectos priorizados ante el FVC, y para el diseño de una estrategia para acceder de forma eficiente a los recursos del FVC en Colombia en el marco del Grant Agreement firmado entre el FVC y APC Colombia de fecha 14 de mayo de 2018.”**

### **Observaciones presentadas por: La Tercera Mirada**

**Fecha presentación: 23 de julio de 2020**

**Observación No. 1:** *En los TdR se menciona el objetivo de identificar fortalezas y debilidades en Lecciones Aprendidas de las EA y los proyectos en gestión con el FVC. ¿Ya existen unas Lecciones Aprendidas registradas que se presentarían durante este taller? Si no es así, ¿deben ser estas identificadas durante el primer taller, o previo a la realización de los talleres se espera que se dé una tarea de identificar Lecciones Aprendidas?*

**Respuesta No. 1:** APC-Colombia se permite aclarar que ya existe un ejercicio previo de identificación de Lecciones Aprendidas de las EA y los proyectos en gestión con el FVC por parte del DNP. Sin embargo, uno de los objetivos del primer taller será presentarlas a los participantes para su discusión y posiblemente de estas discusiones surgirán nuevas Lecciones Aprendidas que deben ser identificadas y registradas ya que servirán como insumo fundamental para el desarrollo de la estrategia para obtener un mayor acceso a los recursos del FVC en Colombia.

**Observación No. 2:** *¿Es posible que, en vez de realizar dos talleres, se pueda realizar un proceso que conste de varios talleres virtuales que busquen generar una propuesta de seguimiento e implementación de los objetivos?*

**Respuesta No. 2:** APC-Colombia se permite aclarar que teniendo en cuenta el objeto plasmado en los TdR, y todas las obligaciones que se derivan de los mismos, no es posible su modificación para añadir mayor número de talleres.

### **Observaciones presentadas por: Vlixes**

**Fecha presentación: 23 de julio de 2020**

**Observación No. 1:** *¿Es posible presentar ofertas bajo la modalidad de Unión Temporal? En caso afirmativo por favor hagan explícitas las condiciones.*

**Respuesta No. 1:** APC-Colombia se permite aclarar que si es posible presentar oferta bajo la modalidad de Unión Temporal, siempre y cuando quienes formen parte de la misma, tengan una experiencia individual de por lo menos la mitad de la experiencia específica solicitada en los TdR, y la duración de la Unión Temporal y/o Consorcio sea superior a la duración del término de ejecución del contrato y un año más.

**Observación No. 2:** *Requisito habilitante: ¿Es posible que la experiencia no sea sólo en temas ambientales?*

**Respuesta No. 2:** APC-Colombia no acepta la observación y se permite aclarar que los requisitos de experiencias son los señalan expresamente los términos de referencia, citados a continuación: “Hasta tres (3) contratos celebrados y finalizados que acrediten experiencia específica en el diseño, desarrollo y facilitación de



talleres virtuales, en temas ambientales, en plataforma libre, cuyo valor sumado sea superior o igual a cien (100 SMLMV”.

**Observación No. 3:** *Experiencia adicional: ¿Es posible que la experiencia no sea sólo en sector público?*

**Respuesta No. 3:** APC-Colombia se permite aclarar que la experiencia solicitada aplica para contratos con el sector público y con el sector privado.